



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2013.

NUM 871/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Lo establecido en el Decreto N°683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N°1179/ 2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 750, de fecha 12 de septiembre de 2013, que aprueba Bases de Licitación Pública N° 3866-48-LE13, para la contratación de profesional de apoyo a la Unidad de Obras Municipales.
- 2) Decreto Municipal N° 846, de fecha 04 de octubre de 2013, el cual adjudica la Licitación Pública N° 3866-48-LE13 a don Daniel Ruiz Zincker.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 07 de octubre de 2013, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y don Daniel Ruíz Zincker, correspondiente a contratación de profesional de apoyo a la Unidad de Obras Municipales, por un monto \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) 10% de retención incluida, referente a Licitación Pública N°3866-48-LE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde